



Invenciones en Línea



Preguntas Frecuentes

Atención Usuario:

Si desea realizar alguna pregunta diferente de las que aquí se presentan, deberá enviarla al correo electrónico de: patentesenlinea@impi.gob.mx dónde será atendida su petición.

1. ¿Cómo me registro en Invencciones en Línea?

Al ser un servicio electrónico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para que usted pueda ingresar una Solicitud de “Invencciones en línea” deberá contar con su nombre de usuario y contraseña del PASE (Portal de Pagos y Servicios Electrónicos), en caso de no contar con ellos, primero deberá registrarse en la página:

<http://eservicios.impi.gob.mx>

Una vez registrado podrá presentar solicitudes en línea, además de realizar los diversos trámites contemplados en el PASE.

gob mx BETA Trámites Gobierno Partícipa

IMPI Inicio Formato FEPS Preguntas frecuentes Contacto Ligas de Interés Acerca de...

IMPI Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial SE SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PORTAL DE PAGOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS

¡Bienvenidos!

El Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE) permite a los usuarios del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial realizar de manera electrónica el llenado y pago del Formato Electrónico de Pago por Servicios (FEPS), así como el llenado de formatos de líneas de captura para realizar el pago en ventanilla bancaria, además de la gestión de algunos trámites específicos.

Los servicios electrónicos a través del PASE son las opciones que brinda el Instituto al usuario, para gestionar sus trámites ante el IMPI.

El PASE es un servicio que se ofrece de manera gratuita, por lo que no generará ningún cargo por parte del IMPI hacia el usuario.

Iniciar sesión

Usuario: lugo2102

Contraseña: ●●●●●●

Registrarse Aceptar

[No puede ingresar, click aquí](#)

2. ¿Cómo puedo presentar una Solicitud de Invencciones en Línea: Patentes, Modelos de Utilidad o Diseño Industrial?

Si cuenta con su nombre de usuario y contraseña del PASE (leer pregunta 1); deberá ingresar al sistema **Servicios Electrónicos / Invencciones en Línea** donde encontrará las guías que le indicará paso a paso cómo presentar una solicitud.

IMPI Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial SE SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Inicio Captura de solicitudes Gestión de Documentos Regresar a PASE Acerca de ... Cerrar sesión

07 de Marzo, 2016 16:50:08 | Usuario: lugo2102 | HECTOR LUGO PICHARDO

Invencciones en Línea.

- 1 Capturar Información**
 - Para documentos anexos, necesario formato .PDF
 - Para diseños, imágenes, gráficos y fotografías, necesario formatos GIF, JPG y TIF
- 2 Realizar Pago**
 - Transferencia electrónica
 - Referencia bancaria
- 3 Firmar con FIEL y Enviar**
 - Contar con FIEL
- 4 Descargar Acuse**
 - Ir a tablero electrónico

Reglas para la presentación de solicitudes
Instructivo para el llenado en línea
Preguntas Frecuentes

3. ¿Cómo puedo saber si la idea de mi proyecto que quiero registrar, no se encuentra ya registrada?

Es recomendable realizar una búsqueda previa del estado de la técnica con la finalidad de evitar gastos innecesarios, ya que alrededor del mundo existen millones de solicitudes e invenciones publicadas que podrían constituir parte del estado de la técnica de su invención; y en determinado momento, alguna referencia o afinidad de éstas podrían afectar la novedad o actividad inventiva, impidiendo con ello su patentabilidad.

Algunas oficinas de patentes y de propiedad intelectual también tienen a su disposición, de manera gratuita, bases de datos donde podrá realizar la búsqueda de las distintas invenciones.

Patentes:

- ✓ OMPI / PATENTSCOPE: <http://patentscope.wipo.int/search/es/search.jsf>
- ✓ ESPACENET®: <http://www.epo.org/searching/free/espacenet.html> y <https://register.epo.org/regviewer>
- ✓ LATIPAT ®: <http://lp.espacenet.com/>
- ✓ USPTO: <http://www.uspto.gov/>
- ✓ IP Australia: <http://pericles.ipaustralia.gov.au/ols/auspat/>
- ✓ Librería Digital de la Propiedad Industrial Japonesa: http://www.ipdl.inpit.go.jp/homepg_e.ipdl

Diseños Industriales:

- ✓ HAGUE <http://www.wipo.int/ipdl/es/hague/search-struct.jsp>
- ✓ Designview: <https://www.tmdn.org/tmdsview-web/welcome.html?lang=es>
- ✓ USPTO: <http://www.uspto.gov/>
- ✓ (OAMI): <https://oami.europa.eu/ohimportal/es/>.
- ✓ Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido: <http://www.ipo.gov.uk/types/d-find.htm>
- ✓ IP Australia: http://pericles.ipaustralia.gov.au/adds2/adds.adds_simple_search.paint_simple_search
- ✓ Librería Digital de la Propiedad Industrial Japonesa: http://www.ipdl.inpit.go.jp/homepg_e.ipdl

4. ¿Cuáles son requisitos para ingresar una solicitud de Invenciones en línea?

- ✓ Registrarse en el PASE.
- ✓ Contar con la FIEL de persona física autorizada, válida, vigente y no revocada, emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).
- ✓ Pago por transferencia electrónica: Contar con cuenta empresarial que permita realizar transferencias electrónicas o Por referencia Bancaria (Generar Línea de Captura).

5. ¿Cuáles son los requisitos técnicos con los que debo contar para registrar mi solicitud en línea?

Explorador de Internet

- ✓ Mozilla Firefox 9.0 o Superior (recomendable)
- ✓ Google Chrome (LINUX 19, Windows 21)

Software

- ✓ Adobe Reader 9.0 o Superior
- ✓ Java 1.6 o Superior

Configuración

- ✓ Habilitar las ventanas emergentes en el explorador de Internet.
- ✓ Habilitar la ejecución de Applet de Java

6. ¿En qué horario puedo firmar con mi FIEL?

De conformidad con el **Acuerdo Publicado en el Diario Oficial el 20 de Septiembre de 2012**, en el que se establecen los lineamientos para la presentación y recepción de solicitudes que se indica, a través del portal de pagos y servicios electrónicos (PASE) ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el **décimo segundo lineamiento, indica que**. Para efectos de la presentación de solicitudes a través del PASE, son hábiles las 24 horas de los días hábiles que establezca el Instituto. Tratándose de un día inhábil se tendrán por presentadas al día hábil siguiente.

7. ¿Qué documentación debo presentar?

- ✓ Descripción
- ✓ Reivindicación (es)
- ✓ Resumen (obligatorio para Patentes y Modelos de utilidad)
- ✓ Dibujos o imágenes (obligatorio para Diseños Industriales y Modelos de Utilidad)
- ✓ En caso de que la invención lo amerite, listado de secuencias o constancia de depósito de material biológico.
- ✓ Otros anexos que puede contener la solicitud: carta poder, cesión de derechos de la invención, documento de la prioridad, traducciones, documentos probatorios de divulgación previa.

8. ¿Cuánto debo pagar?

El instituto pone a disposición la siguiente tabla de tarifas (07 de enero 2016) de invenciones (Patentes, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales) mismo que puede ser consultado mediante el siguiente link:

<http://www.impi.gob.mx/patentes/Paginas/TInvenccionesDise%C3%B1osCircuitos.aspx>

PATENTES. Conforme al Título Segundo de la Ley

Artículo	Concepto	Tarifa	Tarifa +IVA
1	Por los servicios que presta el Instituto en materia de patentes, se pagarán las siguientes tarifas:		
1a	Por la presentación de solicitudes de patente, así como por los servicios a que se refiere el artículo 38 de la Ley;	\$7,553.97	\$8,762.61
1 b	Por la entrada a la fase nacional de una solicitud de patente conforme al Capítulo I del Tratado de Cooperación en materia de Patentes;	\$6,147.40	\$7,130.98
1 c	Por la entrada a la fase nacional de una solicitud de patente conforme al Capítulo II del Tratado de Cooperación en materia de Patentes;	\$3,803.12	\$4,411.62
1 d	Por publicación anticipada de la solicitud de patente;	\$1,185.35	\$1375.01
1 e	Por la expedición del título de patente, y	\$3,099.84	\$3,595.81
1 f	Por el cambio de texto o dibujos de una patente concedida para corregir errores imputables al solicitante, así como para limitar la extensión de las reivindicaciones, por cada vez que se solicite.	\$818.08	\$948.97
2	Por cada anualidad de conservación de los derechos que confiere una patente, se pagarán las siguientes tarifas:		
2a	De la primera a la quinta, por cada una;	\$1,161.90	\$1,347.80
2 b	De la sexta a la décima, por cada una, y	\$1,360.69	\$1,578.40
2 c	A partir de la décimo primera, por cada una.	\$1,536.99	\$1,782.91
3	Por el estudio de una solicitud de licencia obligatoria o de modificación de sus condiciones.	\$3,021.70	\$3,505.17
4	Por el estudio de la solicitud de rehabilitación de una patente caduca por falta de pago oportuno de la anualidad correspondiente.	\$2,474.70	\$2,870.65
5	Por la transformación de una solicitud de patente a una de registro de modelo de utilidad o de diseño industrial, o viceversa.	\$2,826.34	\$3,278.55
6	Por la reconsideración interpuesta en contra de una denegación de patente.	\$2,787.27	\$3,233.23

Los precios que aquí se muestran son en **pesos mexicanos** mencionando **IVA**.

MODELOS DE UTILIDAD Y DISEÑOS INDUSTRIALES Conforme a los Títulos Segundo y Quinto Bis de la Ley

Artículo	Concepto	Tarifa	Tarifa +IVA
9	Por los servicios que presta el Instituto en materia de modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, se pagarán las siguientes tarifas:		
9 a	Por la presentación de solicitudes de registro de modelos de utilidad o diseños industriales, así como por los servicios a que se refiere el artículo 38 de la Ley;	\$2,162.13	\$2,508.07
9 b	Por la entrada a la fase nacional de una solicitud de registro de modelo de utilidad conforme al Capítulo I del Tratado de Cooperación en materia de Patentes;	\$2,162.13	\$2,508.07
9 c	Por la entrada a la fase nacional de una solicitud de registro de modelo de utilidad conforme al Capítulo II del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, y	\$1,380.70	\$1,601.61
9 d	Por la expedición del título de registro de modelo de utilidad o diseño industrial.	\$661.79	\$767.68
9 e	Por la presentación de solicitudes de registros de esquemas de trazado de circuitos integrados, así como por los servicios a que se refiere el artículo 38 de la Ley, hasta la conclusión del trámite o, en su caso, expedición del título de registro.	\$2,044.91	\$2,372.10
10	Por cada anualidad de conservación de derechos de modelos de utilidad o de esquemas de trazado de circuitos integrados, se pagarán las siguientes tarifas:		
10 a	De la primera a la tercera, por cada una;	\$1,099.39	\$1,275.29
10 b	De la cuarta a la sexta, por cada una, y	\$1,122.83	\$1,302.48
10 c	A partir de la séptima, por cada una.	\$1,290.36	\$1,496.82
11	Por cada anualidad de conservación de derechos de diseños industriales, se pagarán las siguientes tarifas:		
11 a	De la primera a la novena, por cada una, y	\$1,107.20	\$1,284.35
11 b	A partir de la décima, por cada una.	\$1,185.35	\$1,375.01
12	Por el estudio de una solicitud de rehabilitación del registro de modelo de utilidad, de diseño industrial o de esquema de trazado de circuitos integrados, caducos por falta de pago oportuno de la anualidad correspondiente:		

12 a	Por modelo de utilidad o por esquema de trazado de circuitos integrados, y	\$1,380.70	\$1,601.61
12 b	Por diseño industrial.	\$1,693.27	\$1,964.19
13	Por la revisión de cada reposición de documentación, complementación de información faltante, aclaración o subsanación de omisiones que resulten del examen de fondo de una solicitud de patente, modelo de utilidad o diseño industrial.	\$638.35	\$740.49

Los precios que aquí se muestran son en **pesos mexicanos** mencionando **IVA**.

9. ¿En qué formato, me permite el sistema subir los documentos?

 Requisitos para la presentación de Descripción, Reivindicación (es), Resumen y Anexos

- ✓ Archivos .PDF
- ✓ Tamaño máximo de 10 MB

NOTA: Otros Documentos permitirá subir archivos .PDF con un tamaño máximo de 5MB.

 Requisitos para la presentación del Documento de Acreditación

- ✓ Archivos .PDF
- ✓ Tamaño máximo de 5 MB

10. En qué formato, me permite el sistema subir las imágenes?

- ✓ Formato .GIF, JPG y TIFF
- ✓ Tamaño máximo 2 MB
- ✓ Resolución máxima de 1410 x 2190 px

11. ¿Si cuento con una divulgación previa, donde puedo subir la documentación?

Si la invención fue divulgada por cualquier medio de comunicación, por la puesta en práctica de la invención o porque la hayan exhibido en una exposición nacional o internacional dentro de los doce meses previos a la fecha de presentación de la solicitud; en el proceso de captura de la solicitud en línea encontrará una sección que le permitirá seleccionar de un calendario la fecha de divulgación y anexar la información comprobatoria que indica el Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

12. ¿Quiénes pueden obtener un descuento?

Quienes se encuentren dentro de la siguiente categoría:

- ✓ Micro y Pequeña Empresa,

- ✓ Instituto de Investigación Científica y Tecnológica del Sector Público,
- ✓ Universidad,
- ✓ Inventor independiente,

Durante el proceso de captura podrán habilitar la opción que le permitirá le sea aplicado el descuento del 50%, al “Finalizar la captura” será considerado dicho descuento en el Formato Electrónico de Pagos de Servicios (FEPS).

La hoja del formato de descuento del 50%, automáticamente será incluida como parte de la solicitud y la podrá visualizar al presionar “Vista Previa”.

13. ¿Cómo se me notificará, en caso de que el instituto me solicite información adicional o bien corrección de documentos?

Actualmente la notificación se realiza por Correo postal a la dirección que fue registrada en el PASE.

Posteriormente “RDU Invencciones En Línea” tiene como alcance la recepción y atención oportuna de las solicitudes y documentos relacionados con su trámite por un medio electrónico, donde se incluirá una sección donde recibirán las notificaciones de los oficios generados por la Dirección Divisional de Patentes.

14. ¿Cómo puedo verificar el estatus/proceso del registro de un diseño industrial?

“A fin de salvaguardar la seguridad jurídica de los solicitantes y en términos de lo dispuesto por el **artículo 186 de la Ley de la Propiedad Industrial**, al **artículo 18 de su Reglamento**, así como a los artículos **100, 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, se hace de su conocimiento que respecto de la información contenida en los expedientes de solicitudes de Patente tramitadas ante el Instituto, bajo ninguna circunstancia es posible dar algún tipo de información de carácter confidencial y/o reservado, vía electrónica o telefónica, en razón de que el Instituto no goza de certeza jurídica con respecto a la identidad de la persona que solicita dicha información y si la misma se encuentra facultada para ello”.

15. ¿A qué se refiere el error: Nombre del certificado y firmante no coinciden?



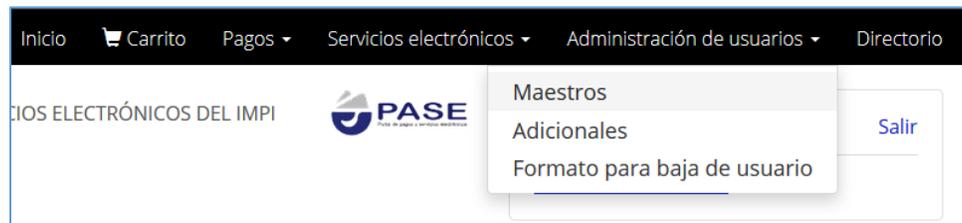
Este error es originado porque en algunos de campos como “Nombre”, “Apellidos”, etc., los datos ingresados durante su captura en el PASE, se encuentran capturados de forma incorrecta, o bien con información duplicada. Para estos casos, deberá realizar la corrección de los datos registrados en el sistema PASE, realizando lo siguiente:

- ✓ Ingresar a la siguiente dirección electrónica: <https://eservicios.impi.gob.mx/seimpi/action/inicio>

- ✓ Ingresar al portal del pase (**usuario/contraseña**) y dar clic en aceptar



- ✓ Ingresar al menú opción: “Administración de Usuarios” / “Maestros”



- ✓ **Ejemplo:** En el siguiente formulario en el campo nombre se ingresó el nombre y apellidos del usuario en el campo de “Nombre”, así como sus apellidos en los campos correspondientes.

Al tratar de firmar la solicitud con la FIEL enviará el mensaje “**NOMBRE DEL CERTIFICADO Y FIRMANTE NO COINCIDEN No Firmado**”

Se deberán eliminar los apellidos del campo “Nombre” y encontrarse incluidos en los campos correspondientes (únicamente en los campos de apellidos).

Datos del usuario

Clave de usuario*: lugo2102

Contraseña*: ●●●

Re-Contraseña*: ●●●

Nombre*: HECTOR LUGO PICHARDO

Apellido Paterno*: LUGO

Apellido Materno: PICHARDO

Correo electrónico*: jorge.lugo@impi.gob.mx

Cargo o Puesto: Ayudante especialista A

Datos de facturación

- ✓ Una vez editada la información tildar la opción de “Esta de acuerdo...” que aparece en la parte inferior del formulario, y dar clic en “Continuar”.

*Campos obligatorios.

Está de acuerdo que los datos capturados son correctos y serán utilizados para generar su Factura.

Regresar Continuar

- ✓ Dar clic en “Actualizar”.

*Campos obligatorios.

Regresar Actualizar

- ✓ Finalmente aparece el mensaje:

Aviso

Los cambios se registraron correctamente

Aceptar

- ✓ Dar clic en “Finalizar” e ingresar nuevamente y firmar la solicitud pendiente.

*Campos obligatorios.

Finalizar

16. ¿Cómo habilito las ventanas emergentes en el explorador de Internet?

El área de Sistemas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial recomienda el uso del navegador **Mozilla Firefox** 9.0 o Superior, (Recomendable). Para contar con una mejor funcionalidad en la aplicación de RDU – Inventiones en Línea.

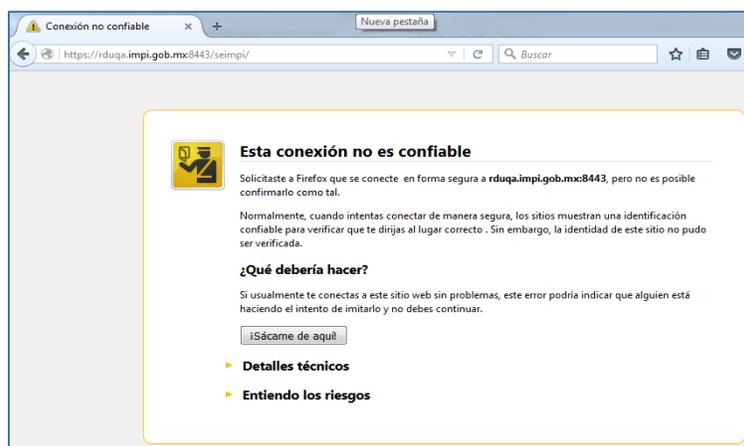


Las ventanas emergentes son ventanas que aparecen automáticamente sin nuestro permiso. Pueden tener distintos tamaños pero normalmente no cubren toda la pantalla. Algunas ventanas emergentes se abren sobre la ventana actual del navegador (*pop-ups*).

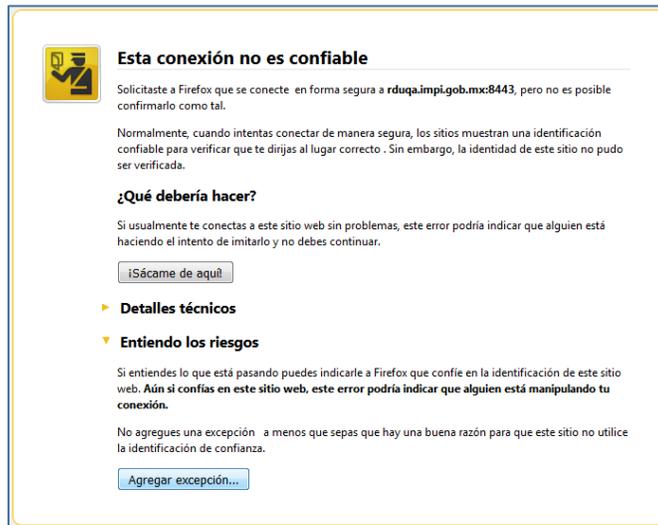
Al bloquear una ventana emergente, Firefox muestra una barra de información, así como el icono  en la parte inferior de la barra de direcciones.

Pasos: Al ingresar por primera vez a la dirección electrónica de RDU – Inventiones en Línea mediante la siguiente URL: <https://eservicios.impi.gob.mx/seimpi/action/rdudi>

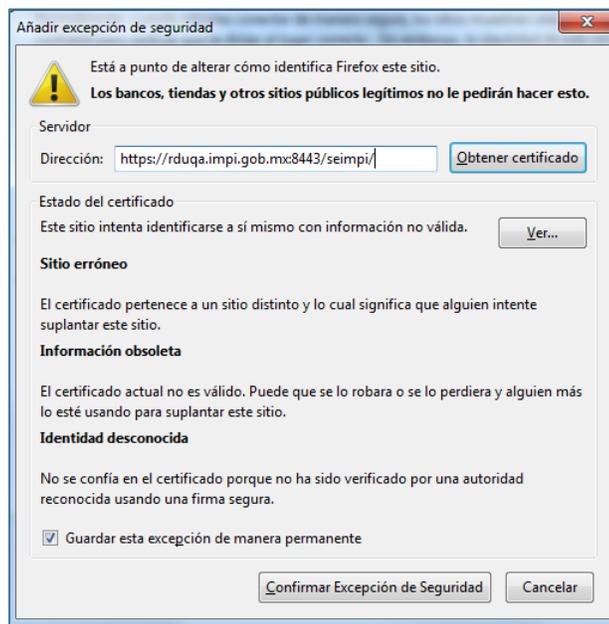
1. Es posible que se muestre la siguiente ventana, de conexión no confiable, de ser así, deberá dar clic en el la opción “**Entiendo los riesgos**”.



2. Posteriormente se mostrara el botón “Agregar excepción...” y deberá dar clic.



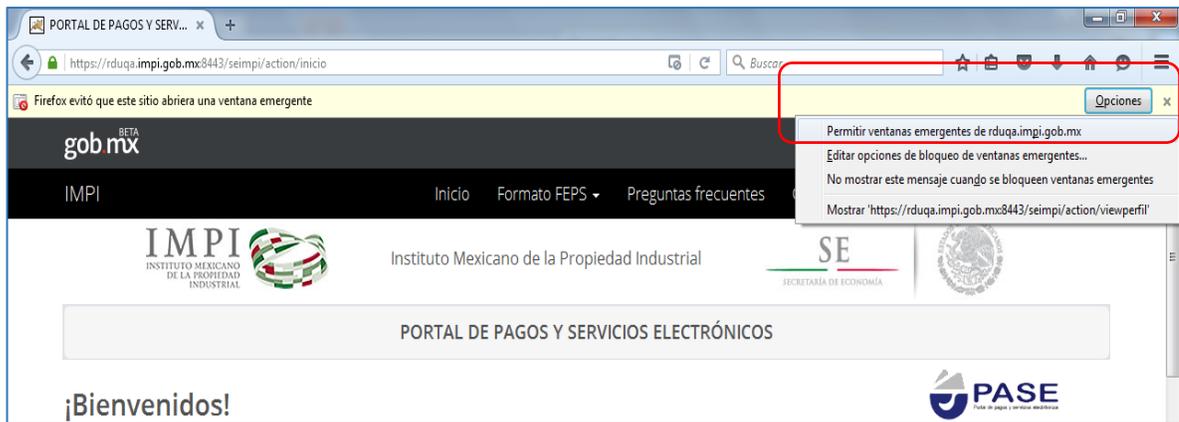
3. En la siguiente ventana automáticamente se encuentra la dirección que se confirmara la excepción de seguridad, dar clic en el botón “**Confirmar Excepción de Seguridad**”.



4. Después de haber realizado los pasos anteriores nos mostrara la ventana del Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE), por lo que en ese momento puede proceder a registrarse y/o ingresar a la aplicación con su usuario y contraseña generada a través del PASE.

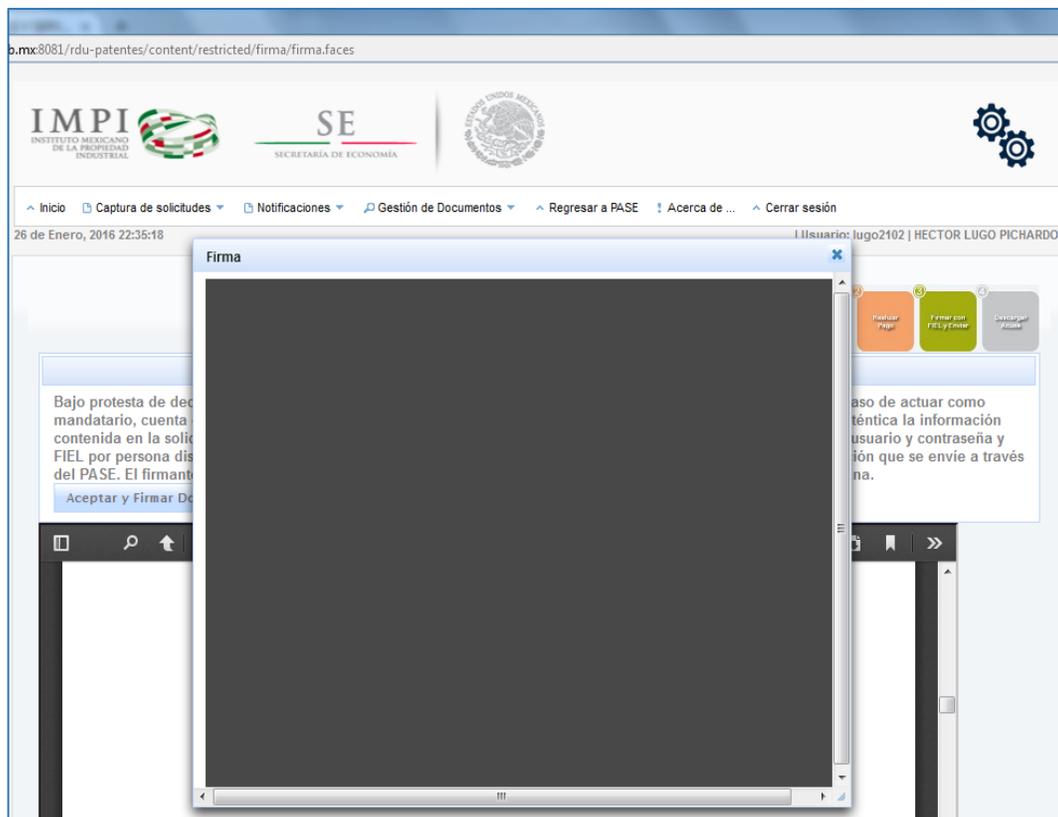


5. En caso de que al ingresar al sistema PASE el navegador le muestre la siguiente barra de bloqueo se deberá dar clic en el botón “Opciones” y dar clic en el texto: “Permitir ventanas emergentes de eservicios.impi.gov.mx”

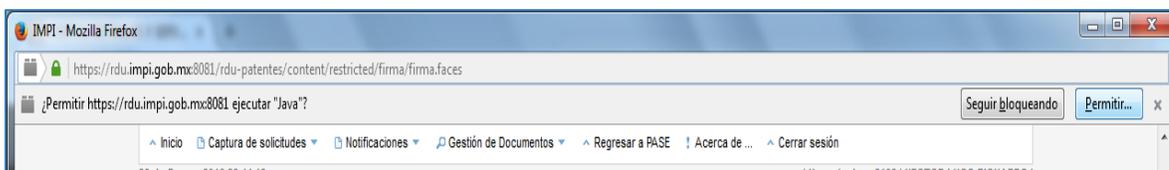


17. ¿Cómo habilito la ejecución de Applet de Java?

- A) En algunas situaciones se puede presentar al momento de querer firmar la solicitud se visualice la ventana de forma en gris como se observa en la imagen.



- B) Para ello en la ventana de navegación en la parte inferior de la dirección electrónica le mostrara el mensaje que si desea Permitir el cual se deberá dar clic en el botón **“Permitir...”**

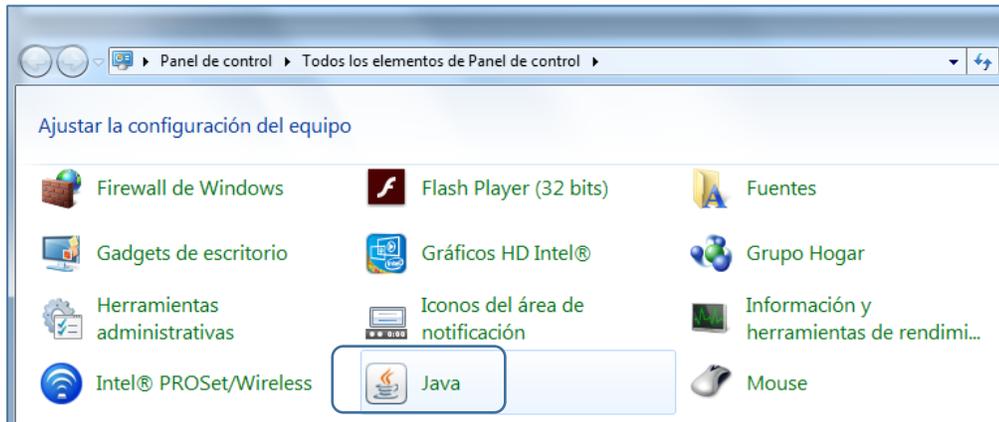


- C) Y a continuación deberá dar clic en el botón **“Permitir y Recordar”**

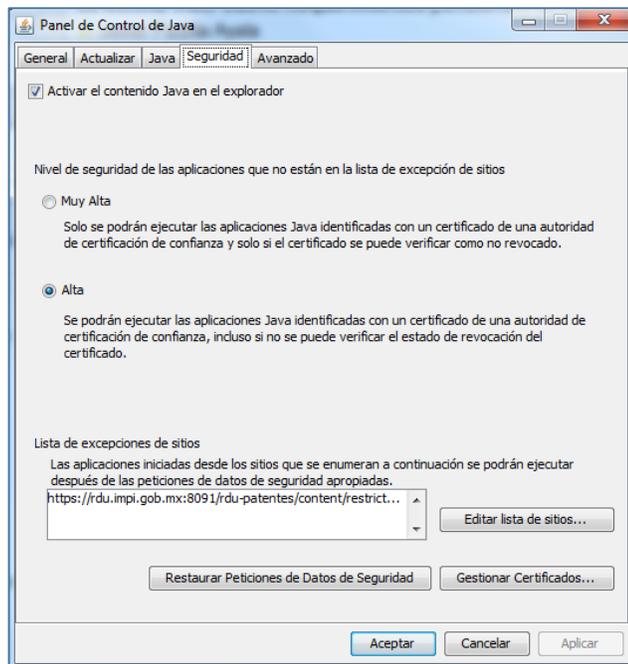


18. ¿Cómo puedo configurar la dirección a la lista de excepciones de sitios desde Panel de Control?

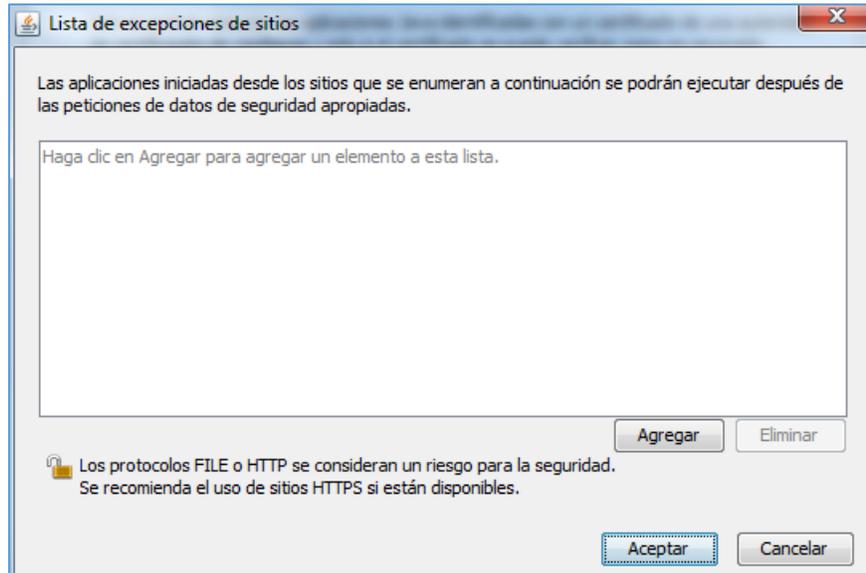
1. Primeramente debe copiar la siguiente dirección electrónica: <https://rdu.impi.gob.mx:8091/rdu-patentes/>
2. Ingresar a **Inicio / Panel del Control** y dar clic en Java.



3. En la ventana que se muestra debe seleccionar la pestaña "**Seguridad**" y posteriormente en el botón de "**Editar Lista de Sitios...**"



4. Se mostrara la siguiente ventana, el cual se debe dar clic en el botón de **“Agregar”**



5. Se activara el cursor en el campo de ubicación de direcciones, el cual se deberá pegar la URL: <https://rdu.impi.gob.mx:8091/rdu-patentes/> y posteriormente dar clic en **“Agregar”**, **“Aceptar”** y **“Aceptar”**.

